



Guía docente				
Datos Identificativos				2021/22
Asignatura (*)	Derecho de la Unión Europea	Código	612G01021	
Titulación	Grao en Dereito			
Descriptorios				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
1º y 2º Ciclo	1º cuatrimestre	Tercero	Obligatoria	6
Idioma	CastellanoInglés			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Dereito Público			
Coordinador/a	Sobrido Prieto, Marta	Correo electrónico	marta.sobrido@udc.es	
Profesorado	Aba Catoira, Ana Maria Caamaño Domínguez, Francisco Manuel Camara Ruiz, Juan Garcia Vazquez, Sonia Grandal Rodríguez, María Eva Mkrtichyan , Artak Oanta Oanta, Gabriela Alexandra Quindimil Lopez, Jorge Antonio Ruiperez y Alamillo, Javier Sobrido Prieto, Marta Soto Díaz, David José	Correo electrónico	ana.abac@udc.es f.caamano@udc.es juan.camara@udc.es sonia.garcia.vazquez@udc.es e.grandalr@udc.es a.mkrtichyan@udc.es gabriela.oanta@udc.es jorge.quindimil@udc.es javier.ruiperez@udc.es marta.sobrido@udc.es david.sdiaz@udc.es	
Web				
Descripción general	<p>El estudio de esta materia permitirá al alumnado conocer mejor su condición de ciudadanos europeos y, sobre todo, ampliará su comprensión de la dimensión jurídica de la Unión Europea. Esto último le permitirá constatar la importancia que puede alcanzar el derecho en los procesos de integración desarrollados por Organizaciones internacionales.</p> <p>La impartición de esta materia es responsabilidad de 3 áreas de conocimiento: Derecho internacional público (lecciones 1-2 y 5-13), Derecho constitucional (lecciones 3-4) y Derecho procesal (lección 14).</p>			



Plan de contingencia	<p>1. MODIFICACIONES EN LOS CONTENIDOS.</p> <p>No se realizarán cambios.</p> <p>2. METODOLOGIAS.</p> <p>*Metodologías docentes que se mantienen. Sesión magistral; Estudio de caso (computa en la evaluación); Prueba final (computa en la evaluación).</p> <p>*Metodologías docentes que se modifican. Se mantiene la metodología docente, pero se sustituye la docencia presencial por una docencia virtual, y las actividades prácticas también se realizarán por medios virtuales.</p> <p>3. MECANISMOS DE ATENCION PERSONALIZADA AL ALUMNADO.</p> <p>A. Doble grado Derecho+ADE: Microsoft Outlook, Moodle, TEAMS. B. Grado en Derecho: Moodle, TEAMS, FORMS, STREAM. C. Bilingual degree: TEAMS, Moodle, Microsoft Outlook</p> <p>4. MODIFICACIONES EN LA EVALUACION.</p> <p>La prueba final se desarrollará virtualmente con las garantías de seguridad correspondiente.</p> <p>*Observaciones de evaluación: A. Doble Grado Derecho+ADE: Se suprime la exigencia de obtener una calificación numérica no inferior a la de 5 sobre 10 en la prueba final. B. Grado en Derecho: No se realizan cambios. C. Bilingual degree: No se realizan cambios</p> <p>5. MODIFICACIONES EN LA BIBLIOGRAFIA O WEBGRAFIA.</p> <p>No se realizan cambios.</p>
-----------------------------	---

Competencias / Resultados del título	
Código	Competencias / Resultados del título
A1	Conocimiento de las principales instituciones jurídicas.
A3	Percibir el carácter sistemático del ordenamiento jurídico.
A5	Conocer los principios y valores constitucionales.
A6	Comprender las distintas manifestaciones del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
B2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
B5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B6	Aprender a aprender
B10	Trabajar de forma colaborativa.
B13	Capacidad para utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos y, en general, capacidad para emplear las herramientas básicas de las TIC necesarias para el ejercicio de su profesión.



C2	Dominar la expresión y la comprensión de forma oral y escrita de un idioma extranjero.
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C5	Entender la importancia de la cultura emprendedora y conocer los medios al alcance de las personas emprendedoras.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje		Competencias / Resultados del título	
El alumnado deberá conocer los principios y valores de la UE.	A5		
El alumnado deberá conocer la estructura institucional de la UE	A1		
El alumnado deberá conocer que el Derecho de la UE es un sistema jurídico	A3		
El alumnado deberá situar el Derecho de la UE en el marco general del Derecho y comprender su evolución histórica y su realidad actual	A6		
El alumnado deberá tener la base suficiente para adquirir esos conocimientos y saber hacer las actividades correspondientes.	B1		
El alumnado deberá saber hacer los comentarios, análisis y estudios aplicando los conocimientos que vaya adquiriendo de la materia	B2		
El alumnado deberá ser capaz de trabajar en grupo de forma colaborativa	B10		
El alumnado deberá ser capaz de adquirir conocimientos de la materia de manera autónoma	B6		
El alumnado deberá ser capaz de actualizar los conocimientos adquiridos y aplicarlos a estudios posteriores	B5		
El alumnado deberá ser capaz de utilizar las herramientas básicas de las TIC relacionadas con la UE	B13		
Dominar la expresión y la comprensión de forma oral y escrita de un idioma oficial de la UE			C2
Utilizar las herramientas básicas TIC relativas a la UE necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida			C3
Desarrollarse para el ejercicio de la ciudadanía europea conociendo sus valores, derechos y obligaciones			C4
Entender la importancia de la cultura emprendedora y conocer los medios al alcance de las personas emprendedoras en el espacio europeo.			C5
Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible relativa a la UE para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.			C6

Contenidos	
Tema	Subtema
Tema 1. Origen y evolución histórica de la Unión Europea.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes históricos de la UE 2. El proceso de profundización de la UE 3. El proceso de ampliación de la UE
Tema 2. Naturaleza Jurídica y caracteres de la Unión Europea.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Configuración jurídica: la UE como Organización internacional 2. Valores, objetivos y principios 3. El sistema de competencias
Tema 3. La integración europea. Fundamento y alcance constitucional de la pertenencia a la UE.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bases constitucionales de la pertenencia a la UE 2. La pertenencia a la UE y sus consecuencias sobre el sistema constitucional de fuentes del Derecho. 3. La pertenencia a la UE y sus consecuencias sobre la organización territorial del Estado español
Tema 4. Ciudadanía y derechos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ciudadanía europea: concepto y contenido 2. La tutela de los derechos en el espacio comunitario 3. La Carta de los Derechos fundamentales de la UE: ¿proceso constitucional? 4. La adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos.



Tema 5. Sistema institucional de la Unión Europea (I).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consideraciones generales: principios y medios 2. El Consejo Europeo 3. El Consejo
Tema 6. Sistema institucional de la Unión Europea (II).	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Parlamento Europeo 2. La Comisión 3. Otras instituciones y órganos
Tema 7. Ordenamiento jurídico de la Unión Europea (I): Fuentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Derecho originario 2. El Derecho derivado 3. El proceso de formación del Derecho derivado
Tema 8. Ordenamiento jurídico de la Unión Europea (II): Aplicación en el Ordenamiento jurídico interno.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las relaciones entre el Derecho de la UE y el Derecho interno de los Estados miembros 2. Los principios de efecto directo, primacía y responsabilidad del Estado 3. Desarrollo y ejecución del Derecho de la UE
Tema 9. Sistema jurisdiccional de la UE (I): Organización y funcionamiento del TJUE.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Tribunal de Justicia: organización y funcionamiento 2. El Tribunal General: organización y funcionamiento 3. Los tribunales especializados: el Tribunal de la Función Pública. 4. Caracteres generales del procedimiento ante el TJUE
Tema 10. Sistema jurisdiccional de la UE (II): las competencias del TJUE.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La competencia contenciosa 2. La competencia prejudicial 3. La competencias consultiva
Tema 11. Políticas y libertades de la UE.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las libertades fundamentales del mercado interior 2. Las políticas comunes de la Unión 3. Las políticas compartidas de la Unión 4. Las políticas en que la Unión dispone de competencias de cooperación, apoyo, complemento o ayuda
Tema 12. Acción exterior de la Unión Europea: las relaciones exteriores.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La subjetividad jurídica internacional de la UE 2. Las principales manifestaciones de la subjetividad internacional de la UE 3. La dimensión internacional de las políticas civiles de la UE
Tema 13: Acción exterior de la Unión Europea: la Política exterior y de Seguridad Común y la Política de Seguridad y Defensa Común.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La articulación de la Política Exterior y de Seguridad Común 2. La dimensión institucional y los ámbitos materiales de la Política Exterior y de Seguridad Común 3. La articulación de la Política de Seguridad y Defensa Común
Tema 14: Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia: la tutela judicial y procesal en la Unión Europea.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cooperación judicial en materia civil: principios e instrumentos jurídicos. 2. La cooperación judicial en materia penal: principios, instrumentos jurídicos, la Lei 23/2014 y las instituciones de cooperación judicial y policial en la UE.

Planificación

Metodologías / pruebas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas trabajo autónomo	Horas totales
Sesión magistral	A1 A3 A5 A6 C5	39	60	99
Seminario	B6 B10 B13 B1 B2 B5 C2 C3 C4 C5 C6	19	25	44
Prueba objetiva	A1 A3 A5 A6 B6 B10 B1 B2 B5 C4 C5 C6	2	0	2
Atención personalizada		5	0	5

(*Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías



Metodoloxías	Descrición
Sesión magistral	Actividade lectiva realizada por o profesorado seguindo o programa da asignatura
Seminario	Actividades de contido práctico relacionadas con a asignatura
Proba obxectiva	Examen do contido da asignatura

Atención personalizada

Metodoloxías	Descrición
Seminario	El alumnado tendrá la posibilidade de consultar con o profesorado todas aquelas dúbidas que le surjan tanto respecto de las clases magistrales como de las actividades prácticas.

Evaluación

Metodoloxías	Competencias / Resultados	Descrición	Calificación
Seminario	B6 B10 B13 B1 B2 B5 C2 C3 C4 C5 C6	Evaluación de la actividade práctica. Dependiendo de la titulación (Doble Grado Derecho+ADE /Grado en Derecho en castellano / Grado bilingüe), representará un porcentaje diferente de la nota final. Véanse "Observaciones evaluación".	40
Proba obxectiva	A1 A3 A5 A6 B6 B10 B1 B2 B5 C4 C5 C6	Examen do contido da asignatura. Evaluación de la actividade práctica. Dependiendo de la titulación (Doble Grado Derecho+ADE /Grado en Derecho en castellano / Grado bilingüe), representará un porcentaje diferente de la nota final. Véanse "Observaciones evaluación".	60

Observaciones evaluación



ORGANIZACIÓN DE LA MATERIA SEGÚN ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Laimpartición y evaluación de la materia es responsabilidad de 3 Áreas deconocimiento: Área de Derecho internacional público (DIP), Temas 1-2 y 5-13;Área de Derecho constitucional (DC), Temas 3-4; y Áreade Derecho procesal (DC); Tema 14.

PROFESORADO

DOBLEGRADO EN DERECHO + ADE

Área DIP: Profa.Gabriela A. Oanta (gabriela.oanta@udc.es) y Prof. Artak Mkrtychyan(artak@udc.es);Área DC: Prof. Francisco Caamaño

(f.caamano@udc.es)Área DP: profesorado por determinarGRADOEN DERECHO, TURNO DE MAÑANA

Área DIP: Profa.Marta Sobrido (marta.sobrido@udc.es) y Prof. Jorge A. Quindimil (jorge@udc.es)Área DC: Prof.Javier Ruipérez

(javier.ruiperez@udc.es) Área DP: Prof. Juan Cámara(juan.camara@udc.es)GRADOEN DERECHO, TURNO DE TARDE

Área DIP: Profa.Marta Sobrido (marta.sobrido@udc.es) Área DC: Profa.Sonia García (sonia.garcia.vazquez@udc.es) Área DP: profesorado por

determinarGRADO EN DERECHO BILINGÜE

Área DIP: Profa.Gabriela A. Oanta (gabriela.oanta@udc.es) y Prof. Artak Mkrtychyan(artak@udc.es). Área DC: Profa.Ana Aba (ana.abac@udc.es)

Área DP: Prof. David Soto(david.sdiaz@udc.es) CÁLCULO DE LA NOTA FINAL DE LA MATERIA

Cada una delas Áreas de conocimiento que participa en la materia tiene un peso en la evaluación final, proporcional a su carga docente:

Derecho internacional público: 78 % de la nota final; Derecho constitucional: 15% de la nota final; Derecho procesal: 7% de la nota final. PLAGIO O

COPIA

Cualquier intento de plagio o copia, ya sea en las actividades prácticas o en el examen supondrá automáticamente el suspenso de la materia con un 0.

EVALUACIÓN EN EL DOBLE GRADO DERECHO+ADE

En relación con la parte relativa al Derecho internacional público (DIP), para superar la asignatura deberá alcanzarse un 5 sobre 10 en el examen, que será final y oral, y supondrá un 60% de la nota final. Para que se pueda sumar la nota de las actividades prácticas, que supondrá el 40% de la nota final, deberá haberse alcanzado un 5 sobre 10 en el examen final. Si no se alcanza una nota mínima de 5 sobre 10 en las actividades prácticas, no se podrá sumar la calificación del examen final. El alumnado que no se presente al examen final de DIP, será considerado como NP por lo que se refiere a la parte de DIP. Por lo que se refiere a la segunda oportunidad de exámenes, el sistema de evaluación será similar al de la primera oportunidad. Para el alumnado con reconocimiento de dedicación a tiempo parcial y dispensa académica de exención de asistencia, la evaluación consistirá en un examen final sobre los contenidos de la materia cuya calificación máxima será de 10 puntos sobre 10. En el caso de la parte de Derecho constitucional (DC), es necesario aprobar el examen final para que puedan ser tenidas en cuenta las notas de las prácticas. Además, el alumnado que obtenga una calificación numérica de 5 o superior (sobre 10) en el examen final, se le calculará la nota del siguiente modo: 30% de la nota mediante evaluación de actividades prácticas (en clase, entregas de trabajos ?), y 70% restante mediante el examen final; y el alumnado que obtenga una calificación numérica inferior a 5 (sobre 10) en el examen final, suspenderá la materia sin que se les pueda tener en cuenta la nota de las prácticas. Por lo que se refiere a la parte de Derecho procesal (DP), el 65% será la prueba mixta y el 35% las prácticas. EVALUACION EN EL GRADO EN DERECHO

En relación con la parte de Derecho internacional público (DIP) setendrá en cuenta el examen final y las actividades prácticas realizadas a lolargo del curso. EXAMEN FINAL. El examenrepresentará el 80% de la nota de laparte de DIP. El examen será escrito. Si no se alcanza un 5 sobre 10 en elexamen, no se sumará la nota de las actividades prácticas a la nota final de laparte de DIP. ACTIVIDADES PRÁCTICAS. Lasactividades prácticas representarán el 20%de la nota de DIP; pero sólo serán tenidas en cuenta en el cómputo de la notade DIP si se ha alcanzado un 5 sobre 10 en el examen. El alumnado que nose presente al examen final de DIP, será considerado como No presentado por loque se refiere a la parte de DIP. Al inicio de curso, se informará al alumnadode la organización de las actividades prácticas. No se permitirá la defensa y/oentrega de actividades prácticas fuera de los plazos establecidos, salvo causadebidamente justificada. Las actividades prácticas no defendidas y/o entregadasse calificarán con un 0. ALUMNADO CONDISPENSA ACADEMICA DE ASISTENCIA A CLASE. El alumnado a tiempo parcia lque, previa solicitud al Decanato del centro, se le haya concedido dispensaacadémica de asistencia a clase (puede consultarse la normativa que regula elrégimen de estudios a tiempo parcial) podrán elegir entre dos opciones: 1) queel examen final represente el 100% de la nota de DIP; 2) que el examen finalrepresente el 80% de la nota de DIP, y el 20% restante mediante actividadesprácticas que serán defendidas oralmente por el/la estudiante a lo largo delcurso (presencialmente o por Teams; modalidad y fechas fijadas por el profesoradosegún las circunstancias del caso). El alumnado debe optar por un sistema uotro en el plazo fijado por el profesorado. SEGUNDA OPORTUNIDAD. La modalidad de examen será la misma en lasdos oportunidades. Como regla general, no se permite la recuperación deactividades prácticas para la segunda oportunidad. En atención a lascircunstancias del caso concreto, el profesorado puede permitir que el/laestudiante recupere una o varias de las actividades prácticas no realizadas ono superadas.En el caso de la parte de Derechoconstitucional (DC), es necesario que se apruebe el examen final para quepuedan ser tenidas en cuenta las notas de las prácticas. De este modo, elalumnado que obtenga una calificación numérica de 5 o superior (sobre 10) en elexamen final que será escrito, se les calculará la nota del siguiente modo: 30% de la nota mediante evaluación deactividades prácticas (en clase, entregas de trabajos ?), y 70% restante



mediante el examen final; y el alumnado que obtenga una calificación numérica inferior a 5 (sobre 10) en el examen final, suspenderán la materia sin que se les pueda tener en cuenta la nota de las prácticas. Por lo que se refiere a la parte de Derecho procesal (DP), el 65% será la prueba mixta y el 35% las prácticas. EVALUACIÓN EN EL GRADO EN DERECHO BILINGÜE:

En relación con la parte de Derecho internacional público (DIP), el examen final de la asignatura será escrito y supondrá el 50% de la nota final. Las actividades prácticas puntuarán el 50% restante. Por lo que se refiere a la segunda oportunidad de exámenes, el sistema de evaluación será similar al de la primera oportunidad. Para el alumnado con reconocimiento de dedicación a tiempo parcial y dispensa académica de exención de asistencia, la evaluación consistirá en un examen final sobre los contenidos de la materia cuya calificación máxima será de 10 puntos sobre 10. En el caso de la parte de Derecho constitucional (DC), es necesario que se apruebe el examen final para que puedan ser tenidas en cuenta las notas de las prácticas. De este modo, el alumnado que obtenga una calificación numérica de 5 o superior (sobre 10) en el examen final que será escrito, se les calculará la nota del siguiente modo: 30% de la nota mediante evaluación de actividades prácticas (en clase, entregas de trabajos ?), y 70% restante mediante el examen final; y el alumnado que obtenga una calificación numérica inferior a 5 (sobre 10) en el examen final, suspenderán la parte de DC sin que se les pueda tener en cuenta la nota de las prácticas. Por lo que se refiere a la parte de Derecho procesal (DP), el 65% será la prueba mixta y el 35% las prácticas.

DERECHO

CONSTITUCIONAL. SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL O DISPENSA:

Los estudiantes con dedicación a tiempo parcial o dispensa, es decir que hubiesen solicitado y se les hubiera concedido la dispensa de asistencia a las clases presenciales por el Decano de la Facultad de Derecho (puede consultarse la normativa que regula el régimen de estudios a tiempo parcial) podrán ser evaluados a través de una prueba objetiva que representará el 100% de la calificación final de la materia, sin necesidad de que entreguen las prácticas, o actividades interactivas. No obstante, si el alumno/a desea optar por el sistema de evaluación continua debe manifestarlo por escrito al profesor/a y obtener su visto bueno también por escrito.

DERECHO

CONSTITUCIONAL. PENALIZACIÓN POR COPIA O PLAGIO:

Cualquier intento de copia en exámenes, o de plagio en trabajos o prácticas podrá ser penalizada con una calificación directa de "SUSPENSO: 0 puntos", independientemente del desarrollo del resto de ejercicio o examen.

DERECHO

CONSTITUCIONAL. PREVISIONES SEGUNDA OPORTUNIDAD:

Para poder superar la asignatura, los estudiantes deben alcanzar una nota mínima de 5 puntos sobre 10 en las pruebas objetivas. Siendo esto así, se hará el pertinente cálculo y se sumarán, en su caso, las notas obtenidas en las tareas prácticas e interactivas.

La tipología de examen será confirmada, con antelación suficiente por cada uno de los profesores responsables, a sus estudiantes en el aula.

Las calificaciones de las actividades prácticas e interactivas que se hayan realizado se conservarán para la segunda oportunidad (julio).

Como norma general, no se permite la recuperación de actividades prácticas para la segunda oportunidad. En atención a circunstancias graves o excepcionales, previstas en la normativa y debidamente acreditadas, el profesorado podría permitir esa recuperación.

@font-face

{font-family:"Cambria Math";

panose-1:0 0 0 0 0 0 0 0 0 0;

mso-font-charset:1;

mso-generic-font-family:roman;

mso-font-format:other;

mso-font-pitch:variable;

mso-font-signature:0 0 0 0 0 0;}@font-face

{font-family:Calibri;

panose-1:2 15 5 2 2 2 4 3 2 4;

mso-font-charset:0;

mso-generic-font-family:auto;

mso-font-pitch:variable;

mso-font-signature:-536870145 1073786111 1 0 415 0;}@font-face



```
{font-family:"Arial Unicode MS";
panose-1:2 11 6 4 2 2 2 2 2 4;
mso-font-charset:0;
mso-generic-font-family:auto;
mso-font-pitch:variable;
mso-font-signature:-134238209 -371195905 63 0 4129279 0;}p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal
{mso-style-unhide:no;
mso-style-qformat:yes;
mso-style-parent:"";
margin:0cm;
margin-bottom:.0001pt;
mso-pagination:widow-orphan;
font-size:12.0pt;
font-family:Calibri;
mso-ascii-font-family:Calibri;
mso-ascii-theme-font:minor-latin;
mso-fareast-font-family:Calibri;
mso-fareast-theme-font:minor-latin;
mso-hansi-font-family:Calibri;
mso-hansi-theme-font:minor-latin;
mso-bidi-font-family:"Times New Roman";
mso-bidi-theme-font:minor-bidi;
mso-fareast-language:EN-US;}MsoChpDefault
{mso-style-type:export-only;
mso-default-props:yes;
font-family:Calibri;
mso-ascii-font-family:Calibri;
mso-ascii-theme-font:minor-latin;
mso-fareast-font-family:Calibri;
mso-fareast-theme-font:minor-latin;
mso-hansi-font-family:Calibri;
mso-hansi-theme-font:minor-latin;
mso-bidi-font-family:"Times New Roman";
mso-bidi-theme-font:minor-bidi;
mso-fareast-language:EN-US;}div.WordSection1
{page:WordSection1;}
```



Fuentes de información

<p>Básica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - DIEZ DE VELASCO, M. (coordinado por J.M. SOBRINO) (2010). Las Organizaciones internacionales. Madrid:Tecnos - MANGAS MARTÍN, A. y LIÑÁN NOGUERAS, D.J. (2020). Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Madrid: Tecnos - ABELLÁN HONRUBIA, V.; VILÁ COSTA, B. y OLESTI RAYO, A. (2011). Lecciones de Derecho comunitario europeo. Barcelona: Ariel - SOBRINO HEREDIA, J.M. (2016). Textos para el estudio del Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Derecho Internacional de los Espacios. Valencia: Tirant lo Blanch - SOBRINO HEREDIA, J.M. (2016). Textos para el estudio del Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Derecho Internacional de los Espacios. Valencia: Tirant lo Blanch - ORTEGA GÓMEZ, M. (2016). Las políticas de la Unión Europea en el siglo XXI. Barcelona: Bosch - RUIPÉREZ, J. (2018). La ciudadanía europea? y sus implicaciones para el derecho constitucional. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México - CHALMERS, D. (2019). European Union law: texts and materials . Cambridge University Press - DAVIES, K. (2019). Understanding European Union law. Routledge - FAIRHURST, J. (2016). Law of the European Union (11th ed.). Edinburgh: Pearson <p>BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA PARA LA PARTE DEL PROGRAMA IMPARTIDA POR EL AREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL RUIPEREZ ALAMILLO, J.: La "Constitución Europea" y la teoría del Poder Constituyente, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 2000. CARMONA CONTRERAS, A. (Ed.), La Unión Europea en perspectiva constitucional, Aranzadi, Navarra, 2008. GOIZUETA VÉRTIZ, J. y CIENFUEGOS, M. (Dirs.), La eficacia de los derechos fundamentales de la UE, Thomson Reuters Aranzadi, Navarra, 2014. JIMENA QUESADA, L., Fundamentos constitucionales de la Unión Europea, Biblioteca Nueva, Madrid, 2006. JIMENA QUESADA, L., Jurisdicción nacional y control de convencionalidad. A propósito del diálogo judicial global y de la tutela multinivel de derechos, Aranzadi, Navarra, 2013. JIMENA QUESADA, L., Sistema europeo de derechos fundamentales, Colex, Madrid, 2006. PÉREZ TREMPES, P. (Dr.), Constitución europea y Constituciones nacionales, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005. RODRÍGUEZ, A., Integración europea y derechos fundamentales, Civitas, Madrid, 2001. UGARTEMENDÍA, J.I., Derecho Constitucional Europeo, Tirant lo Blanch, Valencia, 2011. UGARTEMENDÍA, J.I., GARCÍA VÁZQUEZ, S., GOIZUETA VÉRTIZ, J. (Dirs.), La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Thomson.</p>
<p>Complementaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ALCAIDE FERNÁNDEZ, J. y CASADO RAIGÓN, R. (2018). Curso de Derecho de la Unión Europea, 3ª ed.. Madrid: Tecnos - ALDECOA LUZARRAGA, F.; SOBRINO HEREDIA, J.M. e.a. (2008). Los Tratados de Roma en su cincuenta aniversario. Perspectivas desde la Asociación Española de Profesores de Derecho internacional y Relaciones internacionales. Madrid: M. Pons - GUTIERREZ ESPADA, C. e.a (2015). La Unión Europea y su Derecho. Madrid: Trotta - MANGAS, A. (Dir.); GONZÁLEZ, L.N. (Coord.); LÓPEZ ESCUDERO, M.; MARTIN PÉREZ DE NANCLARES, J. y SOBR (2008). Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Comentario artículo por artículo. Madrid: Fundación BBVA - SÁNCHEZ RAMOS, B. (Ed.) (2012). La Unión Europea como actor global. Valencia: Tirant lo Blanch <p>PAGINAS WEB Página oficial de la Unión Europea: http://europa.eu/ Tribunal de Justicia de la UE: https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/es/EUROPOL: http://europol.europa.eu/ EUROJUST: http://eurojust.eu/ Red judicial europea en materia civil y mercantil: https://www.ejn-crimjust.europa.eu/ejn/Ejn_Home/ES/Atlas_judicial_europeo: http://ec.europa.eu/justice_home/judicialatlascivil/html/index_es.htm Red judicial europea en materia penal: http://www.ejn-crimjust.europa.eu/ejn/</p>

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho Internacional Público/612G01019

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente



Asignaturas que continúan el temario
Trabajo Fin de Grado/612G01031 Derecho internacional de los espacios/612G01047
Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías